



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPTE: 0041464/2019

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora Alternativa de la Maestría en Investigación Educativa a fin de dar de baja a las Alumnas **Paola Jacinta Ariza, DNI: 27.351.340**, y **Eliana Ianino De Pieri**, Pasaporte N°: 619961

CONSIDERANDO

Que a fjs. 2 y 3 de dicho expediente, las alumnas comunican que no podrán continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVISORIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de Alumnos y al Área económica financiera a fin de dar de baja a **Paola Jacinta Ariza, DNI: 27.351.340**, y **Eliana Ianino De Pieri**, Pasaporte N°: 619961

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 132/ 19


DR. CESAR TCACH
Director Provisorio
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba